

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ
DESPACHO DE LA MAGISTRADA
SALA ÚNICA

**ACCIÓN DE TUTELA DE RUBEN DARIO ANGULO GONZALEZ contra JUZGADO PROMISCO
DE FAMILIA DE BAHIA SOLANO Y OTROS**

**Rad. 27-001-22-08-000
2017-00022-00**

AUTO EN TUTELA

Quibdó, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que de los hechos narrados en la presente solicitud de tutela, se vislumbra que la decisión que se adopte en este trámite, podría alcanzar a terceras personas, se ORDENA vincular a la presente acción a los señores ELIECER ABADIA PINO y ALFREDO ABADIA PINO, a quienes se le notificará de la admisión de tutela y se le entregará copia de la demanda, corriendo traslado por un (1) día, para que se pronuncie sobre los hechos de la misma.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, incluido la web.

Por la Secretaría General procédase de conformidad.

CUMPLASE


LUZ EDITH DIAZ URRUTIA
Magistrada